



Comisión Nacional de Bancos y Seguros
Superintendencia de Bancos, Financieras y Asociaciones de Ahorro y Préstamo
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Circular SBF No. 2/2015

10 de marzo del 2015

Señores
Instituciones del sistema financiero

Estimados señores:

En atención a la Resolución GE No. 074/21-01-2015, artículos 24 numeral 4), 28 y 29, se detalla la metodología estándar para calcular el “Valor Promedio Mensual” para efectos del reporte FATCA:

$PM_j = \frac{\sum_{i=1}^{n_j} S_i}{n_j}$, donde: **PM_j**=Promedio del mes “j”; **S_i**=Saldo de la cuenta del día calendario “i” del mes “j” correspondiente y **n_j**=número de días calendario del mes “j” correspondiente.

$VPM = \frac{\sum_{j=1}^k PM_j}{k}$, donde: **VPM**=Valor Promedio Mensual; **PM_j**=Promedio del mes “j” del año respectivo y **k**=número de meses del año respectivo.

Atentamente,

JORGE A. FLORES PADILLA
Superintendente

El presente es una impresión de documento firmado electrónicamente de conformidad a la normativa vigente sobre Infraestructura de Firma Electrónica de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, cuyos efectos jurídicos se encuentran consignados en el artículo 51, párrafo primero de la Ley del Sistema Financiero. Consta de 1 página y en los archivos de esta Comisión se encuentra otro ejemplar de igual contenido.

JAF/PM/RG
✉ Secretaría General
Unidad FATCA
Gerencia de Estudios
Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicaciones